

FECHA: 16/10/2017  
EXPEDIENTE Nº: ABR\_II\_0100/2009  
ID TÍTULO: 4310314

**EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS**

Denominación del Título	Máster Universitario en Hidrología y Gestión de los Recursos Hídricos por la Universidad de Alcalá y la Universidad Rey Juan Carlos
Universidad solicitante	Universidad de Alcalá
Universidad/es participante/s	Universidad de Alcalá Universidad Rey Juan Carlos
Centro/s	<i>Universidad de Alcalá</i> • Escuela de Posgrado <i>Universidad Rey Juan Carlos</i> • Escuela Superior de Ciencias Experimentales y Tecnología. Campus de Móstoles
Rama de Conocimiento	Ciencias

El Consejo de Universidades ha remitido a la Fundación para el Conocimiento MADRI+D la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico y estudiantes.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo para la verificación y modificación de títulos oficiales de grado y máster de la Fundación para el Conocimiento Madrimasd.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado una Propuesta de **INFORME FAVORABLE**, con las siguientes RECOMENDACIONES para la mejora del título propuesto,

## **RECOMENDACIONES**

### **5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

Se siguen manteniendo descriptores genéricos en varias de las materias tal y como se había señalado en los informes precedentes, lo que no permite hacerse una idea de los contenidos, sobre todo en el módulo 1 en el que se han incluido temas de un módulo previo de Fundamentos Básicos complementarios.

Se recomienda por lo tanto modificar estos descriptores genéricos y hacerlos más precisos para clarificar la información proporcionada al alumno sobre el plan de estudios.

## **8. RESULTADOS PREVISTOS**

Los resultados obtenidos históricamente en la modalidad semipresencial son muy variables y no parecen tener una justificación clara, por lo que se recomienda un seguimiento de estos resultados en cursos futuros para garantizar la adecuación de la modalidad semipresencial a los resultados esperados. Esta recomendación será objeto de **especial seguimiento**.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN** son los siguientes:

### **0 - Descripción general**

#### **Descripción del cambio:**

A) Reordenación de contenidos. B) Cambio de nombre de algunos apartados C) Cambio de la tabla de Planificación de la Enseñanza D) Actualización de los datos del Personal Académico E) Actualización de los datos de Otros Recursos Humanos F) Actualización de datos de Resultados Previstos G) Actualización de los requisitos de acceso y admisión de estudiantes H) Descripción recursos materiales y servicios

disponibles.

## **2.1- Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos.**

### **Descripción del cambio:**

2.1 Reordenación de contenidos La primera solicitud de Reordenación de Contenidos consiste en trasladar los contenidos del MÓDULO 1 Fundamentos Básicos Complementarios a los módulos 2, 3 y 5 actuales (1, 2 y 4 con la modificación), incluyéndolos en aquellas materias con los que están relacionados directamente. Así, el Tema 1 Geología, pasaría al MÓDULO 2 HIDROGEOLOGÍA; el Tema 2 Estadística y el Tema 3 Hidráulica y Mecánica de Fluidos, pasarían al MÓDULO 1 HIDROLOGÍA SUPERFICIAL; y el Tema 4 Química y Bioquímica, pasaría al MÓDULO 5 TECNOLOGÍAS DEL AGUA . Con la modificación planteada no desaparece ninguna materia ni contenido, y tampoco se cambia la carga docente, ya que se trata de una simple reordenación de contenidos.

2.2 Cambios en denominaciones La segunda solicitud de Cambio de Denominación de un módulo y de tres temas.

2.3 Planificación de la Enseñanza Con la reorganización de módulos al suprimir el Módulo 1, la tabla cambia .

2.4 Actualización de datos del personal académico

2.5 Actualización de los datos de Otros Recursos Humanos

2.6 Actualización de datos en Resultados Previstos.

## **5.1- Descripción del plan de estudios.**

### **Descripción del cambio:**

Planificación de la Enseñanza Con la reorganización de módulos al suprimir el Módulo 1, la tabla cambia aunque no el número de créditos, ni la categoría de los módulos.

## **6.1- Profesorado.**

**Descripción del cambio:**

Se han actualizado los datos del profesorado, desde la última modificación de 2013.

**6.2- Otros recursos humanos.**

**Descripción del cambio:**

Se han actualizado los datos, desde la última modificación de 2013.

**7.1- Justificación de recursos materiales y servicios disponibles**

**Descripción del cambio:**

Se describen los recursos materiales y servicios disponibles de las dos universidades participantes en el estudio así como de los centros de investigación y empresas colaboradores.

**8.1- Estimación de resultados con valores cuantitativos**

**Descripción del cambio:**

Se han actualizado los datos, desde la última modificación de 2013.

Madrid, a 16/10/2017:

EL DIRECTOR DE MADRI+D



Jesús Sánchez Martos